



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS

**REGLAMENTO DEL FONDO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LABORATORIO DE HIDRÁULICA, SEDIMENTOLOGÍA, EMBARCACIONES Y
EQUIPAMIENTO ASOCIADO (FORMALHSE)**

Por Resolución C.D. N° 299/99 de fecha 13 de diciembre de 1999 y ampliatoria Res. C.D. N° 157/00 de fecha 31 de julio de 2000, fue creado el FONDO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA (FORMALH). Atendiendo a la experiencia positiva de funcionamiento del FORMALH desde su creación, y a la necesidad de mantener esos aspectos provechosos y ampliarlos, se considera conveniente modificar su reglamento dando origen al FONDO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE HIDRAULICA, SEDIMENTOLOGÍA, EMBARCACIONES Y EQUIPAMIENTO ASOCIADO (FORMALHSE), el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

1. **Objetivos del FORMALHSE**

- A) Contribuir al financiamiento para la reparación y mantenimiento de:
- la estructura física, hidráulica, mecánica y eléctrica de los laboratorios de Hidráulica y Sedimentología de la FICH;
 - las embarcaciones, y el equipamiento hidrosedimentológico asociado a las mismas, con que cuenta la FICH.

1970/2010 | 40 años
**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Ciudad Universitaria C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224



- B) Contribuir al financiamiento para el mantenimiento, reparación y reposición de equipamiento e instrumental con fines de enseñanza, investigación y transferencia, utilizado en los ámbitos de los laboratorios de Hidráulica y Sedimentología y/o en las embarcaciones de la FICH.

El fondo no deslinda la responsabilidad indelegable de la FICH y de la UNL en cuanto al adecuado mantenimiento de las instalaciones y el aseguramiento de las condiciones de un trabajo técnico acorde a las actividades universitarias.

2. Fuentes de aporte para la conformación del FORMALHSE

Sin excluir otras fuentes de aportes que se identifiquen en el futuro, en forma inicial el FORMALHSE, será formado por los siguientes aportes:

- A) Siete por ciento (7%) de los fondos ingresados por la realización de los Servicios a Terceros (SAT) que presten Unidades Ejecutoras “ad hoc” integradas parcial o totalmente por docentes del Departamento de Hidráulica de la FICH o Unidades Ejecutoras que sin estar integradas por docentes del Departamento de Hidráulica hagan uso para la realización del servicio de las instalaciones de los laboratorios de Hidráulica y/o Sedimentología y/o de las embarcaciones y/o equipamiento asociado con que cuenta la FICH. Dicho monto se integrará del siguiente modo:
- cinco por ciento (5%) aportados por la Unidad Ejecutora;
 - dos por ciento (2%) aportados por el porcentaje institucional de la FICH.
- B) Aportes, en concepto de amortización, reparación y mantenimiento de equipos, de proyectos de investigación y/o extensión que hagan uso de las instalaciones, infraestructura y/o equipamiento de los laboratorios de Hidráulica y/o Sedimentología y/o de las embarcaciones con que cuenta la FICH. A tal fin es necesario que tales proyectos contemplen un rubro específico a este propósito, requerimiento sin el cual no se otorgará el aval institucional a la presentación .
- C) Los fondos del actual FORMALH, que pasarán a integrar los fondos del FORMALHSE a partir del momento de la aprobación del presente reglamento por parte del C.D. de la FICH.

1970/2010 | 40 años

**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Ciudad Universitaria C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224



El esquema de aportes del FORMALHSE quedará limitado al 31 de diciembre de 2011, fecha en que deberá ser evaluado de acuerdo a la experiencia recogida durante su período de funcionamiento.

3. Administración y Modalidad de Funcionamiento del FORMALHSE

El FORMALHSE será administrado por un Consejo de Administración integrado por: el Decano o su representante, el Director del Departamento de Hidráulica, quien oficiará como Coordinador del Consejo, el Responsable o Encargado del Laboratorio de Hidráulica, el Responsable o Encargado del Laboratorio de Sedimentología, y el Responsable o Encargado de las embarcaciones y equipamiento asociado a las mismas. Las decisiones sobre inversiones a realizar, deberán ser tomadas con el apoyo de los dos tercios del Consejo de Administración, en lo posible con unanimidad de criterios.

Las funciones del Consejo Administración son las siguientes:

- A) Proponer al Decano la afectación de fondos del FORMALHSE destinados a:
 - i. La reparación y mantenimiento de la estructura física, hidráulica, mecánica y eléctrica de los laboratorios de Hidráulica y Sedimentología de la FICH.
 - ii. La reparación y mantenimiento de las embarcaciones con que cuenta la FICH.
 - iii. La reparación, mantenimiento y reposición de instrumental y equipamiento destinado a fines de enseñanza, investigación y transferencia utilizados en los ámbitos de los laboratorios de Hidráulica, Sedimentología y embarcaciones de la FICH.
 - iv. La compra de instrumental y equipamiento destinado a fines de enseñanza, investigación y transferencia utilizados en los ámbitos de los laboratorios de Hidráulica, Sedimentología y embarcaciones de la FICH. Los aportes del FORMALHSE serán complementarios a otras fuentes de financiamiento, las que deberán estar identificadas al momento de la afectación.

- B) Confeccionar y mantener actualizado un listado de gastos prioritarios del FORMALHSE (en reparaciones, equipos e instrumentos).

El Consejo de Administración deberá elevar anualmente al Decano y al Consejo Directivo, en carácter de rendición de cuentas, un informe sobre lo realizado, que incluya un balance económico del ejercicio.

1970/2010 | 40 años

**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Ciudad Universitaria C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224



El Consejo de Administración se reunirá regularmente en forma semestral, para evaluar la evolución del fondo y los planes de mantenimiento. En forma extraordinaria y a los efectos de resolver afectaciones de dinero para reparaciones y mantenimiento, o aporte para pedidos de reparaciones o reposiciones de equipamiento o instrumental, se reunirá cada vez que alguno de los integrantes lo solicite.

El dinero afectado al Fondo, será administrado por el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

1970/2010 | 40 años
**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Ciudad Universitaria C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224